

En nombre y representación de la señora Louise Arbour, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, me es grato asociarme al Día colombiano de los derechos humanos, que por mandato de la Ley 95 de 1985 es celebrado cada año el 9 de septiembre.

Como lo expresó la Asamblea General de las Naciones Unidas en el Preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos, “la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”.

Sin los derechos humanos no es posible alcanzar y mantener un estado de cosas dentro del cual las personas disfruten de plena autonomía para desarrollarse como tales, convivan pacíficamente unas con otras y reciban oportunamente lo que merecen o necesitan.

El artículo 1º de la Declaración Universal señala que todos los seres humanos “deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”. Este deber de comportamiento fraterno tiene su primera expresión en el respeto de cada persona por los derechos de las demás.

Respetar la vida, la integridad, la libertad, la seguridad y los demás atributos jurídicos de todo miembro de la comunidad humana es una conducta obligatoria no sólo para los servidores públicos, sino también para los individuos de condición particular.

En este día quiero alentar tanto al Estado colombiano como a los miembros de la sociedad civil a seguir trabajando en el fortalecimiento del respeto y la garantía de los derechos humanos para todas las personas. El reconocimiento efectivo de los derechos humanos es fundamental no sólo para que cada individuo pueda vivir con dignidad, sino para alcanzar la paz y la reconciliación.

Aliento a las autoridades públicas a que continúen adoptando las medidas necesarias para que las personas no vean perturbados el ejercicio y el goce de sus derechos fundamentales.

Invito a los defensores de derechos humanos a que continúen llevando a la práctica su legítimo derecho a promover los derechos humanos, y a procurar su protección y realización.

En materia de derechos humanos tanto la tarea de las autoridades del Estado como la de los defensores de derechos humanos resulta indispensable para preservar y desarrollar el Estado de derecho, y para alcanzar la paz y la reconciliación.

Por último, reitero la voluntad de la Alta Comisionada y de su Oficina en Colombia de

Mensaje del señor Juan Pablo Corlazzoli en el Día Nacional de los Derechos Humanos

ofrecer lo mejor de su cooperación para apoyar y mantener los esfuerzos de todos los colombianos en procura del ejercicio pleno de los derechos humanos.